

Martes, 19 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Aprobación y Exposición de Padrones.

Aprobado por Junta de Gobierno los Padrones Municipales correspondientes a la Tasa por Ocupación o Aprovechamiento Especial de Terrenos de Uso Público, Tarifa segunda "Mesas y Sillas con finalidad lucrativa" de los ejercicios 2022 y 2023.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del periodo de exposición pública, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art.14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: dos meses a partir de la fecha de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- COBRO: mediante ingreso en la cuenta restringida de Recaudación de Unicaja Banco (Entidad Colaboradora), n.º ES06 2103 7412 20 0030002798.

ADVERTENCIA: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Plasencia, 13 de noviembre de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE

